

Expte. N° 8.946/25

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,
Las últimas lluvias que generaron complicaciones en barrios de nuestra ciudad,
El reclamo de vecinos y vecinas, y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de Pasaje Capuchinos entre las calles Nahuel Huapi y Marcos Paz sufrieron serias complicaciones en las últimas lluvias registradas en nuestra ciudad.
Que la falta de zanjeo en la zona provoca acumulación de agua en calle, veredas y en algunos casos ingreso de agua en sus domicilios.
Que por estabilizados y rellenados pasados del Pasaje Capuchinos la calzada ha quedado elevada respecto de los terrenos y viviendas de los vecinos provocando así el ingreso de agua a los mismos.
Que sin trabajos de zanjeo realizados el agua no drena quedando días, incluso semanas estancada.
Que existen en la zona personas con movilidad reducida generando el ingreso de agua un perjuicio aún mayor, no solo en sus bienes sino también en su integridad corporal y salud integral.
Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 2.215/2.025

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría que corresponda, realice los trabajos pertinentes de limpieza, desobstrucción, zanjeo, estabilizado y compactado en Pasaje Capuchinos entre las calles Nahuel Huapi y Marcos Paz.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

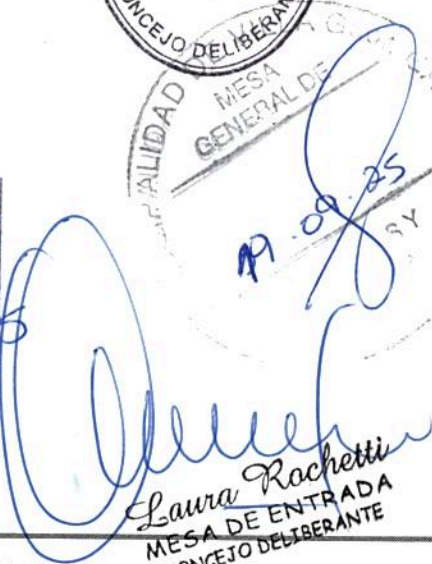
Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 18 de septiembre de 2.025.


Antonela Liparetti
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA F1	
ENTRÓ	SALIO
	19.09.2025
Atendido por: LAURA R.	
Atendido por:	


Laura Rachetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

19.09.25
11.30H5